

BOLETÍN DE INTELCOM



**Versión 7.0 de la plataforma:
nuevas funcionalidades**

*En esta
edición:*

**Clasificación internacional
de medidas no arancelarias**

**Conoce la cooperación
que ofrecen los TLCs**

VERSIÓN SIETE DE LA PLATAFORMA: NUEVAS FUNCIONALIDADES

Las recientes funciones de la versión 7.0 de la plataforma de INTELCOM están relacionadas con los Requerimientos del País Importador y el Historial de Exportaciones Panameñas.

REQUERIMIENTOS DEL PAÍS IMPORTADOR

Los exportadores panameños de mercancías, además de pagar los aranceles aduaneros de importación, deben cumplir con los requerimientos del país de destino, conocidos como medidas no arancelarias (MNA).

Las MNA y los aranceles son medidas de política que afectan el comercio internacional de productos.

Conscientes de la mayor relevancia que han ido adquiriendo las MNA, con la reducción de los aranceles aduaneros, se introdujo una actualización en el Buscador de Oportunidades de la plataforma, específicamente en los Requerimientos del País Importador. Para conocer sobre ella, prosiga con los pasos siguientes:

- Acceda al Buscador de Oportunidades, a través del ícono que presentamos, el cual se encuentra en la pantalla principal o menú desplegable superior de la plataforma.
- Introduzca el código arancelario o descripción de la mercancía; así como seleccione el país o los países de su preferencia, a menos que desee mantener la búsqueda general de países (78 actualmente).
- Ejecute la búsqueda, para que la plataforma le muestre la tabla de análisis de oportunidades de exportación del respectivo código arancelario.
- Presione el puntero sobre el círculo numerado, en la columna de acceso del mercado, para que se le despliegue la lista de **Requerimientos del País Importador**.



Exportación panameña de harina, polvo y pellets de pescado hacia países de Europa: revisemos este ejemplo en la siguiente página.

Para fines ilustrativos, luego de acceder al Buscador de Oportunidades, colocamos la **subpartida 230120** - Harina, polvo y “pellets”, de pescado o de crustáceos, de moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana; y escogimos los **35 países europeos**, como países importadores. El resultado de la búsqueda es el siguiente:

Buscador de Oportunidades

Filtro de la búsqueda
Fracción Arancelaria o Descripción: 230120 País: 35 de 77 Países [Buscar]

Opciones Avanzadas [Excel] Search: []

Datos Generales		Grupos de Columna para Acceso del Mercado			Mercado del Socio Comercial		Oferta Exportable	Oportunidad
Fracción Arancelaria	País	NMF	Arancel Preferencial	Requerimientos del País Importador	Importaciones y Proveedores	Exportaciones y Clientes	Análisis	
2301200000	Bielorrusia	0%	0%	ITC	\$1.37 / kg	\$1.47 / kg	☆☆☆☆	
2301200000	Reino Unido	0%	0%	11 ITC	\$1.88 / kg	\$1.03 / kg	☆☆☆☆	
2301200000	Rusia	0%	0%	ITC	\$1.50 / kg	\$1.47 / kg	☆☆☆☆	
2301200000	Austria	0%	0%	11 ITC	\$1.71 / kg	\$1.47 / kg	☆☆☆☆	
2301200000	Bélgica	0%	0%	11 ITC	\$2.09 / kg	\$1.47 / kg	☆☆☆☆	
2301200000	Bulgaria	0%	0%	11 ITC	\$1.58 / kg	\$1.47 / kg	☆☆☆☆	
2301200000	Chipre	0%	0%	11 ITC	\$1.60 / kg	\$1.47 / kg	☆☆☆☆	
2301200000	República Checa	0%	0%	11 ITC	\$1.90 / kg	\$1.47 / kg	☆☆☆☆	
2301200000	Alemania	0%	0%	11 ITC	\$1.61 / kg	\$1.24 / kg	☆☆☆☆	
2301200000	Dinamarca	0%	0%	11 ITC	\$1.63 / kg	\$1.27 / kg	☆☆☆☆	

Showing 1 to 10 of 51 entries

Esta tabla refleja la información comercial relativa al código arancelario de nuestro ejemplo. Sin embargo, en esta ocasión, solo nos enfocaremos en los requerimientos del país importador o MNA.

NOVEDAD DE LA PLATAFORMA



En la versión 7.0 de la plataforma, el usuario además de poder acceder a las MNA mediante el logo del ITC, puede hacerlo dando clic en el círculo con número.

La mayor innovación consiste en que el número en el círculo representa la cantidad de requisitos que solicita el país importador o los países importadores en la correspondiente fracción arancelaria.

En adición a ser un dato visual, permite que el exportador consolidado o potencial pueda realizar comparaciones entre los números de MNA requeridas por países importadores sobre un mismo código arancelario y disponga de información complementaria para su análisis sobre las oportunidades de exportación.

Por lo tanto, en la subpartida de nuestro ejemplo (la 230120), los exportadores panameños deberán cumplir con 11 requisitos para que esta mercancía pueda ingresar a los países importadores, en este caso, los europeos.

Por último, y siguiendo con nuestro ejemplo, presionamos el puntero sobre el círculo correspondiente a Austria (uno de los países de Europa).

La acción realizada nos redirigirá a los requisitos del código arancelario elegido, contenidos en la plataforma integrada “Market Access Map” del Centro de Comercio Internacional (CCI).



La lista de **requisitos o MNA exigidos por Austria** para la importación de nuestro producto de exportación es la que sigue:

Regulatory requirements ⓘ

For product 2301200000 – Flours, meals and pellets of fish or crustaceans, molluscs or other aquatic invertebrates, unfit for human consumption
 Exported from **Panama** to **Austria**
 HS revision: **HS Rev.2022**
 NTM Classification: **NTM rev. 2019**
 NTM year: **2022**
 Source: **EU Access2Markets (EU Data Sources & Copyright)**

Import requirements applied to this product	Total measures 11 ^
A120 - Geographical restrictions on eligibility ⓘ	1 ▼
A140 - Authorization requirement for SPS reasons for importing certain products ⓘ	1 ▼
A210 - Tolerance limits for residues of or contamination by certain (non-microbiological) substances ⓘ	1 ▼
A400 - Hygienic requirements related to SPS conditions ⓘ	1 ▼
A630 - Food and feed processing ⓘ	1 ▼
A830 - Certification requirement ⓘ	1 ▼
A840 - Inspection requirement ⓘ	1 ▼
A850 - Traceability requirements ⓘ	1 ▼
B310 - Labelling requirements ⓘ	2 ▼
E100 - Non-automatic import-licensing procedures other than authorizations covered under SPS and TBT chapters ⓘ	1 ▼

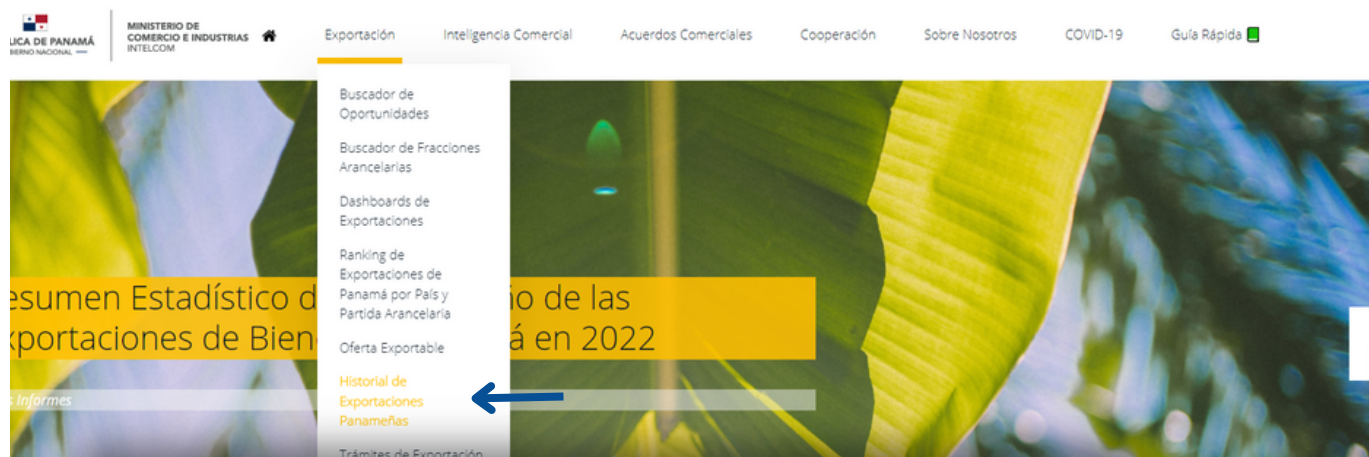
Cabe señalar que, al seleccionar cada ítem, se desplegará el detalle de los respectivos requerimientos.

Para una mejor comprensión de estos requisitos, nos referiremos a la Clasificación Internacional de MNA, a partir de la página #7.

HISTORIAL DE EXPORTACIONES PANAMEÑAS

INTELCOM sigue ampliando la información sobre el desempeño de las exportaciones de mercancías de nuestro país, para ofrecerla a los exportadores panameños.

Para ingresar a la otra nueva funcionalidad de la plataforma, diríjase al menú desplegable superior de Exportación:



Al dar clic sobre **Historial de Exportaciones Panameñas**, se le mostrarán datos sobre todos los capítulos arancelarios que exporta Panamá:

Historial de Exportaciones Panameñas

Selecciona un capítulo: Todos los capítulos

Selecciona una partida: Selecciona un capítulo primero

Selecciona una subpartida: Selecciona una partida primero

Buscar

ayuda

Fracción	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 T1	2022 T2	2022 T3	2022 - Oct	2022 - Nov	2022 - Dec
010110100000 Caballos vivos reproductores de raza pura. Primera fecha exportación: 2010-Apr-30 Última fecha exportación: 2010-Dec-23	✓																	
010121000000 Caballos vivos reproductores de raza pura. Primera fecha exportación: 2012-May-08 Última fecha exportación: 2022-Dec-13		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓
010129000000 Caballos vivos, excepto reproductores de raza pura. Primera fecha exportación: 2012-Sep-21 Última fecha exportación: 2018-Mar-01			✓	✓		✓			✓									
010190110000 Caballos vivos de raza pura, de 24 meses o más, excep- Primera fecha exportación: 2011-Mar-30 Última fecha exportación: 2011-Nov-18	✓																	

Estando en Historial de Exportaciones Panameñas podrá escoger el capítulo, partida y subpartida arancelaria de su preferencia.

La versión 7.0 le permitirá entender mayormente el patrón de exportación de las mercancías de interés, al poder conocer cuando un producto:

OTRA INNOVACIÓN DE LA PLATAFORMA



- se exportó por primera vez o recuperó su exportación (*gancho azul*),
- ha sido exportado consecutivamente o en diversos periodos (*gancho verde*), o
- dejamos de exportarlo (*en blanco*).

De igual forma, se brindan las fechas específicas de la primera y última exportación del respectivo producto.

La información abarcará el período 2010-2022; siendo estructurada por años completos (*enero-diciembre*), trimestres (*del último año del que se dispongan de datos*) y meses (*del último trimestre del año correspondiente*).

Exportaciones panameñas de sandías frescas

Con el propósito obtener detalles sobre el comportamiento de las exportaciones de sandías frescas, seleccionamos el Capítulo 08, Partida 0807 y Subpartida 080711, como ejemplo.

El resultado de la búsqueda es el siguiente:

Historial de Exportaciones Panameñas

Selección de filtros: Capítulo: 08 - frutas y frutos comestibles: corte; Partida: 0807 - Melones, sandías y papayas, fr; Subpartida: 080711 - Sandías, frescas. Botón: Buscar

Ayuda

Fracción	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 T1	2022 T2	2022 - Jul	2022 - Aug	2022 - Sep
08071100000 Sandías frescas. Primera fecha exportación: 2010-Jan-20 Última fecha exportación: 2022-Sep-30	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

De acuerdo con lo descrito previamente, esta tabla se interpretaría como sigue:

- En el 2010 fue la primera exportación de sandías frescas de Panamá.
- Del 2011 al 2021 se exportó sucesivamente ese producto. Posteriormente, se exportó en el segundo trimestre de 2022, así como en agosto y septiembre del mismo año.
- En el primer trimestre de 2022, al igual que en julio de ese año se reactivó la exportación de las sandías frescas. Se consideran exportaciones recuperadas, pues se había dejado de exportar por un período anterior a las fechas señaladas.

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE MEDIDAS NO ARANCELARIAS

La clasificación de medidas no arancelarias (MNA) es una categorización de todas las medidas que actualmente se consideran pertinentes en el comercio internacional de mercancías, ya que pueden afectarlo directa o indirectamente.

Esta clasificación aplica tanto para las importaciones como las exportaciones de productos. No obstante, únicamente nos centraremos en la clasificación relativa a las importaciones, para un mayor conocimiento de los requerimientos del país importador que mencionamos en páginas previas (#2-4).

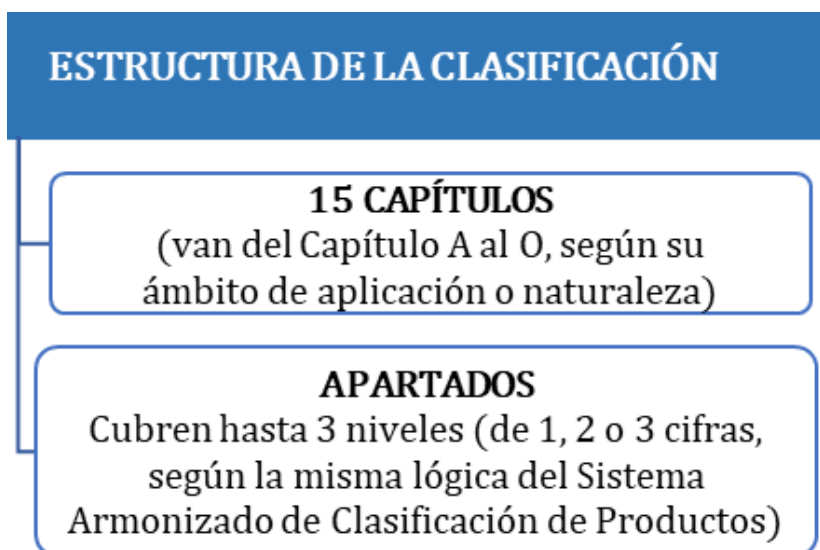
Dicha clasificación se basa en el sistema de codificación de la UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), y fue establecida por el EAMI (Equipo de Apoyo Multiinstitucional), integrado por 8 organizaciones internacionales.

Los datos de la clasificación se obtienen de las legislaciones de los países. La UNCTAD, el Centro de Comercio Internacional (CCI) y el BM (Banco Mundial) se encargan de su recopilación. Posteriormente, se analizan, resumen y clasifican según el sistema de nomenclatura de las MNA.

MIEMBROS DEL EAMI

UNCTAD
CCI
BM
OMC (Organización Mundial del Comercio)
FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura)
FMI (Fondo Monetario Internacional)
ONUUDI (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial)
OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico)

La nomenclatura de las MNA está estructura como sigue:



A continuación, revisaremos la clasificación de MNA por capítulo, con una breve explicación de cada uno; constatando que estas medidas persiguen, regularmente, objetivos de salud pública, ambientales y políticas sociales, entre otros.

CLASIFICACIÓN DE MNA POR CAPÍTULO

A	Medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF)	Medidas sobre restricción del uso de sustancias, límites de tolerancia de residuos, prohibición de productos para evitar enfermedades, requisitos en cuanto a la calidad de los alimentos y etiquetado de los productos; así como medidas de evaluación de la conformidad relacionadas con la inocuidad de los alimentos, como la trazabilidad y cuarentena.
B	Obstáculos técnicos al comercio (OTC)	Medidas establecidas mediante reglamentos y normas técnicas; al igual que procedimientos de evaluación de la conformidad de dichos reglamentos y normas, como las pruebas y certificaciones.
C	Inspección previa al embarque y otras formalidades	Abarca la inspección previa y los requisitos de embarque directo o por determinado puerto aduanero, entre otros.
D	Medidas especiales de protección o defensa comercial	Medidas que se usan para contrarrestar determinados efectos adversos de las importaciones en el mercado del país importador, dependientes del cumplimiento de ciertos requisitos sustantivos y procedimentales, como las medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia.
E	Licencias no automáticas, contingentes, y otras medidas de control de la cantidad que no sean por motivos de MSF y OTC	Medidas dirigidas principalmente a limitar la cantidad de mercancías que se pueden importar. Consisten en licencias no automáticas y contingentes, que incluyen los contingentes arancelarios, por ejemplo.
F	Medidas de control de los precios	Medidas aplicadas para controlar o modificar los precios de los productos importados, como derechos de temporada y cargas e impuestos adicionales.
G	Medidas financieras	Medidas que limitan los pagos de las importaciones, restringen las condiciones de pago y los requisitos de pago anticipado, entre otras.

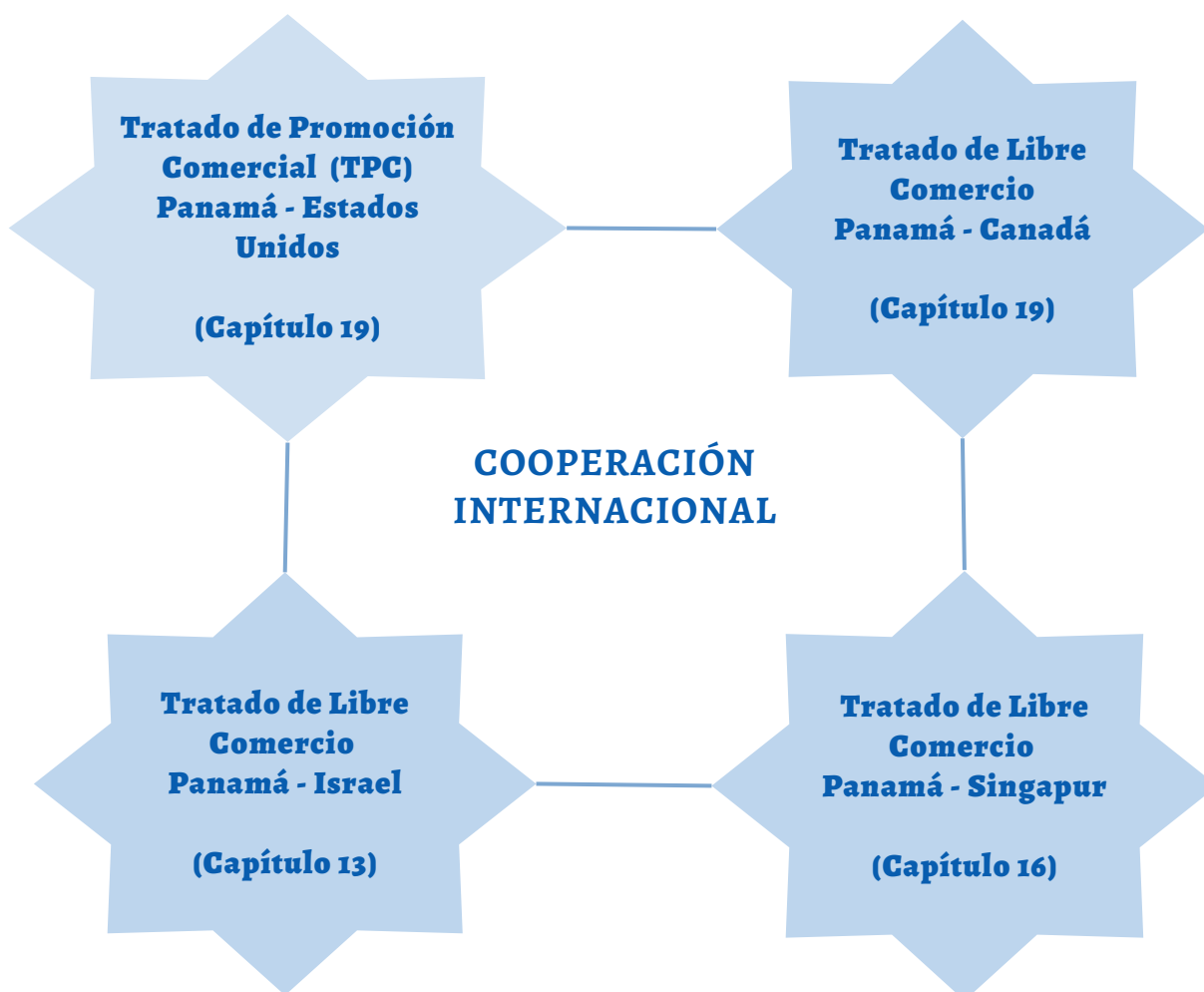
H	Medidas que afectan a la competencia	Medidas que otorgan derechos o privilegios exclusivos o especiales a un operador económico o grupo limitado de ellos, como el comercio de Estado y el seguro nacional obligatorio.
I	Medidas en materia de inversión relacionadas con el comercio	Medidas que limitan las inversiones al exigir contenido local o restringir la importación de mercancías usadas en la producción nacional. Salvo excepciones, estas medidas son incompatibles con el Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio de la OMC.
J	Restricciones a la distribución de mercancías en el país importador	Medidas restrictivas vinculadas con la distribución de los productos una vez importados o con sus servicios conexos, como las restricciones geográficas.
K	Restricciones relacionadas con los servicios de posventa	Medidas que restringen a los productores de mercancías exportadas para que presten el servicio posventa en el país importador.
L	Subvenciones	Medidas sobre las contribuciones financieras, como aportaciones de capital, de un organismo gubernamental a una entidad privada que afectan al comercio.
M	Restricciones en materia de contratación pública	Medidas que controlan las compras de productos por parte de agencias gubernamentales.
N	Propiedad intelectual	Restricciones sobre medidas y derechos de propiedad intelectual. Cabe señalar que, la propiedad intelectual incluye las patentes y el derecho de autor, por ejemplo.
O	Normas de origen	Medidas que imponen restricciones en cuanto al origen de los productos o sus insumos. Al respecto, los gobiernos de los países importadores emplean leyes, regulaciones y resoluciones administrativas de aplicación general para determinar el país de origen de las mercancías importadas.

CONOCE LA COOPERACIÓN QUE OFRECEN LOS TLCs

Es en 2019, con la estructuración de INTELCOM, que da inicio el proceso de activación de los capítulos de cooperación y asistencia técnica dentro de los tratados de libre comercio (TLCs); siendo ésta una responsabilidad del Eje de Fortalecimiento de las Capacidades Comerciales.

El MICI tiene la competencia privativa de implementar los capítulos de cooperación de los tratados y acuerdos comerciales internacionales vigentes, a través del trabajo coordinado de INTELCOM y el Comité de Cooperación Internacional.

Luego de un trabajo directo y continuo con los actores del ecosistema panameño, las agencias homólogas de nuestros socios comerciales y sus embajadas en Panamá, el equipo técnico de Fortalecimiento de las Capacidades Comerciales ha logrado activar los mecanismos de cooperación y asistencia técnica establecidos en 4 tratados, a saber:



Veamos información más detallada de los capítulos mencionados previamente:

OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN DENTRO DE LOS TLCs

En esencia, se busca el fortalecimiento de las capacidades comerciales del país, en áreas afines a los capítulos insertos en los TLCs, cuyos objetivos primordiales son:

- Maximizar las oportunidades y beneficios derivados de cada tratado.
- Fomentar el desarrollo económico sostenible.
- Fortalecer y desarrollar la cooperación a nivel bilateral, regional y multilateral.
- Promover la cooperación en áreas de mutuo interés para las Partes (cada país), con énfasis en ciencia, tecnología, innovación, investigación, desarrollo y nuevas oportunidades para el comercio e inversión.

POSIBLES ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

- Conferencias, seminarios, talleres, sesiones de entrenamiento y programas de divulgación y educación.
- Intercambio de delegaciones, profesionales, técnicos y especialistas de los sectores público, privado, académico y de investigación.
- Becas y pasantías para estudios de especialización profesional y entrenamiento técnico.
- Demostraciones tecnológicas, proyectos de investigación aplicada, estudios e informes.
- Facilitación de alianzas para el desarrollo y transferencia de conocimientos y tecnologías entre representantes de la academia, institutos de investigación, sector privado y agencias gubernamentales.
- Programas de desarrollo tecnológico y de los que vinculen centros de investigación con la industria.
- Diálogo e intercambio de experiencias entre el sector privado y las agencias de las Partes para la promoción del comercio.
- Fomento de iniciativas conjuntas de negocios entre empresarios de las Partes.
- Actividades de promoción a la inversión conjunta.
- Facilitación de alianzas para el desarrollo de las inversiones en sectores o industrias de las Partes.
- Cualquier otra forma de cooperación que puedan acordar las Partes.



¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR LA COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA?

- Entidades gubernamentales
- Sector privado
- Universidades
- Centros de ciencia, investigación y tecnología
- Organismos sin fines de lucro

Interés especial en el comercio inclusivo:

- Pequeñas y medianas empresas
- Cooperativas
- Mujeres
- Emprendedores
- Pueblos originarios

Cabe señalar que la cooperación descrita es complementaria a la que existe en otros capítulos del tratado; la cual se trabaja coordinadamente con los comités o puntos de contacto de los otros capítulos para apoyarlos en el desarrollo de sus respectivos proyectos de cooperación y asistencia técnica.

Finalmente, a nivel institucional, encontramos que los capítulos de cooperación tienen órganos bilaterales que los administran; los cuales están encargados de la debida implementación de dichos capítulos, así como de promover y gestionar el desarrollo de proyectos cooperativos.

Estos órganos están conformados por funcionarios de las instituciones administradoras de los tratados de cada país; siendo que la representación por parte de Panamá le corresponde al **Comité de Cooperación Internacional** de este ministerio.

Si desea presentar un proyecto de cooperación internacional, el equipo de Fortalecimiento de las Capacidades Comerciales puede apoyarle en su formulación.

Para mayor información contáctenos al:



560 -0615



cjustiniani@mici.gob.pa
jestrada@mici.gob.pa